



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 MAY 2013

RES. H. N° 0637-13

Exptes. N° 20.596/12

VISTO:

La Resolución N° 606-SRT-12, por la cual se reconoce las tareas realizadas como extensión de funciones, por docentes de las Carreras de Letras y Comunicación Social, que se dicta en Sede Regional Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N° 606-SRT-12, por la cual se reconoce las tareas realizadas durante el período 2012 -como extensión de funciones- por docentes de la Carrera de Letras y de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Coordinación de la Carrera y demás dependencias.

Dr. FABIANA R. LOPEZ
Secretaria Académica
Facultad de Humanidades - UNSa

Dr. FABIANA FORTUNAT
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

